

DCLXIII

CARTA QUE EL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE LOS CONFINES, LIC. PEDRO RAMÍREZ, DIRIGIÓ A S. M., EXPLICÁNDOLE LA CONVENIENCIA DE TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA CIUDAD DE GUATEMALA. FUÉ ESCRITA EN GRACIAS A DIOS, EL 25 DE JULIO DE 1545. [Copiada del tomo XXIV de la Colección de «Documentos Inéditos de Indias», página 393.]

Carta a S.M. del Licenciado Ramirez, sobre la conveniencia de trasladar la Abdiencia a Guatymala.

MAGESTAD
SACRA CESAREA CATHOLICA

Muy humildemente los Reales

Pies e Manos de Vuestra Magestad beso.

Por la que Vuestra Magestad fué servido mandarme escrebir y en aver sido acepto mi pequeño servicio en la xornada que a Panamá hize, y no doy noticia a Vuestra Magestad de lo acaecido en aquella provincia despues que della parti, porque soy cierto que se abrá dado por otras, mas larga, que yo la podré dar en esta.

En la carta que esta Abdiencia a Vuestra Magestad escribe, digo mi parecer con los demas en algunas cosas que a Vuestro Real Servicio tocan; demas de lo que alli va, me parece que esta Abiencia se ha esentuatedo en parte trabaxosa para los negociantes en un pueblo que se llama Gracias a Dios, de la Provincia de Honduras, donde ay pocos mantenimientos y caros, y pequeña poblacion así de españoles como de naturales muy pobres e miserables. En la mas aspera tierra que ay en Yndias an se de pasar para venir a él de todas las partes del destrito, grandes sierras, rios e ciénagas. Con todo esto, es el de mexor comarca de esta Provincia de Honduras; tiene a veinte y cinco e a treinta leguas, quatro villas que son San Salvador, San Miguel, San Pedro y Comayayua. A la Cibdad de Guatymala ay sesenta y cinco leguas; otras tantas a la Provincia de Nicaragua; al Valle de Ulancho donde está poblada otra Villa que se dize San Jorge, setenta; veinte leguas adelante, se ha poblado, abrá dos años, la Nueva Salamanca. Truxillo está ciento. Pueden venir por mar y por tierra. Chiápa está ciento e cinquenta; Yucatan doscientas; pueden

venir por mar hasta Acaxutla, un puerto que está desta Cibdad quarenta leguas; estan dos puertos de la Mar del Sur a otras quarenta leguas: el Puerto de Caballos en la Mar del Norte está quarenta leguas. A mi parescer, siendo Vuestra Magestad servido, esta Abdiencia seria mexor rresediese en Guatymala, porque despues de México es la mayor población, ansi de españoles como de indios que acá ay, e se acrecentaria cada dia más, lo que no se espera desta Provincia donde agora reside; y para Chiápa, Yucatan, Nicaragua y Panamá, estaría en mexor comarca, porque a Chiápa y Yucatan se acerca lo que ay de aqui a Guatymala; de Panamá y de Nicaragua, vienen por mar hasta Acaxutla, que es treinta leguas de Guatymala, de camyno llano e poblado. Demas desto, podría haver incombinientes por estar la Abdiencia tan lexos de Guatymala, que se tiene por cabeza del destrito, e obieranse evitado algunas desverguenzas que en aquella Cibdad se an cometido, como Vuestra Magestad podrá mandar ver por la carta que esta Abdiencia escribe. Faltan tambien aqui, muchas cosas necesarias para la Abtoridad desta Abdiencia, que en Guatymala abría.—No hay procuradores y letrados que por la esterilidad de la tierra, no quieren venir a ella.—No ay casas ni cárcel, ni prisiones, ni otras menudencias que se requieren para la Abdiencia. Vuestra Magestad mande proveer como a su Real Servicio convenga.

Muchas cosas ocurren que no tocan a xusticia, y conviene que se proveyeran mas facilmente y con diligencia.—Creo que siendo de poca importancia, seria provechoso que Vuestra Magestad fuese servido mandar, que solo el Presidente podiese despachar. Nuestro Señor guarde a Vuestra Magestad con acrecentamiento de mas Reynos e Señorios. De Gracias a Dios a veinte y cinco de Julio de 1545.—S.C.C.M. menor vasallo y criado que vuestros rreales Pies y Manos besa.—El Licenciado Pedro Ramirez.